

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LIII.

PACHUCA, 24 DE JUNIO DE 1920

NUM. 24.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, editores, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. Diputación Permanente del XXV Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUM. 1106

La H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, de acuerdo con el Ejecutivo del mismo y en uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 45 de la Constitución Local, decreta:

Artículo 1º Se convoca al XXV Congreso del Estado de Hidalgo, a un período de sesiones extraordinarias que comenzará el día 5 del próximo julio.

Artículo 2º Los asuntos de que se ocupará el mismo Congreso, serán:

I. Informe que rendirá el Ejecutivo del Estado a la H. Legislatura del uso que haya hecho de las facultades extraordinarias que en todos los ramos de la Administración Pública se le concedieran por Decreto 1104 de 4 de mayo próximo pasado, y cuyas facultades extraordinarias cesarán inmediatamente después de rendido el informe.

II. Discusión del Proyecto de reformas a la Ley sobre Accidentes del Trabajo.

III. Discusión del Proyecto de Decreto sobre el descanso dominical y en días de fiesta y luto legales.

IV. Aprobación del contrato que el Ejecutivo del Estado celebró con la testamentaria de don Ignacio Torres Adalid y patronato del mismo nombre, para sostenimiento de la Escuela Industrial de Huérfanos “Waldo Martínez.”

V. Discusión del Dictamen relativo al Proyecto de reformas a la Constitución Política del Estado, en concordancia con la General de la República.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de sesiones de la H. Legislatura, a los diez días del mes de junio de mil novecientos veinte.—*Jesús V. y Villagrán*, Diputado Presidente.

—*Rúbrica.*—*G. Sánchez*, Diputado Secretario.—*Rúbrica.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos veinte.—*Nicolás Flores*.—*Lic. Eduardo Suárez*, Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General.

INFORMACION

Sección de Gobernación

VIAJEROS DISTINGUIDOS.—El domingo último la ciudad de Pachuca tuvo la satisfacción de contar entre sus huéspedes distinguidos a los ciudadanos Generales Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Antonio L. Villarreal y al señor ingeniero Pascual Ortiz Rubio, Secretario de Comunicaciones. A las doce del día llegaron por el Ferrocarril Central, siendo recibidos por un crecido número de ciudadanos que los aclamaron, marcadamente más al señor Obregón; de allí se dirigieron a la Casa del Obrero Mundial con objeto de inaugurarla y después pasaron al lugar donde se les obsequió con un banquete.

MUDO—El Gobierno se dirigió a la Beneficencia Pública del Distrito, con objeto de que por su mediación ingrese a la Escuela de Sordo-mudos el joven Jesús Velázquez que debido a una operación que sufrió en la laringe perdió el uso de la palabra.

MOVIMIENTO DE EMPLEADOS.—La señorita Gudelia Arroyo renunció el empleo de Escribiente de primera que desempeñaba en la Sección de Gobernación de la Secretaría General del Gobierno, siendo nombrado en su lugar el ciudadano Arnulfo Soto Montiel; el ciudadano Marcelino Abrego es Mozo del Hospital Civil; el ciudadano Aureliano Camacho Secretario del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Jacala, disfruta de una licencia de quince días, lo mismo que el ciudadano Luis García O., escribiente de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia; el ciudadano Pedro Martínez cesó en la Sección de Catastro como Ayudante de Campo, substituyéndolo el ciudadano Jerónimo del propio apellido; el ciudadano Humberto Gonzalo Villeda, en substitución del ciudadano Mariano Rocha, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Apam; Juez interino de 1ª Instancia del Distrito de Zacualtipán, el ciudadano licenciado Alejandro Alencáster.

GASTOS DIVERSOS.—Se ha ministrado al ciudadano Leonides J. Lizaola, la suma de \$250.00 a cuenta de obras de carpintería que está ejecutando en la Escuela de Comercio "José María Morelos;" al ciudadano Norberto Aranzabal \$ 500.00 por cuatro candlabros que instaló en el pórtico del Teatro Bartolomé de Medina; \$ 80.00 al Teniente Prudencio Ramírez para que los distribuya como gratificación entre los voluntarios que operan en Tepehuacán; \$ 323.00 al ciudadano Domitilo Miranda, importe del vestuario que proporcionó al descatamento de Zimapán, y al ciudadano Manuel Romero, la cantidad de \$ 150.00, importe de la reparación de la luz eléctrica en el kiosko del Jardín de la Independencia, donde da sus audiciones la Banda del Estado.

VISITA.—Por disposición superior, el ciudadano licenciado Francisco Espinosa fué comisionado para practicar una visita al Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Atotonilco el Grande, para lo cual se le ministró la suma de \$150.00 para gastos de viaje, estancia y honorarios.

Sección de Estadística y Fomento.

TRANSLACION DE OFICINA.—Ha sido trasladada a la casa número 80 de la 5ª calle de Hidalgo en esta ciudad la Dirección General de Obras Públicas.

MATERIAL DE TELEGRAFOS.—Ha sido autorizado el Director General de los Telégrafos para que compre, a cuenta del Gobierno, cien vasos de batería para el servicio de las líneas telegráficas.

PAGO DE ALAMBRE.—La Tesorería General, por acuerdo del ciudadano Gobernador, acaba de ministrar la suma de \$3,314.10 importe cincuenta rollos de alambre para las mismas líneas.

Sección de Instrucción Pública.

PROFESORES Y AYUDANTES.—Por convenir así al buen servicio del ramo, cesaron como Ayudantes de la Escuela oficial número 6 de niñas de la ciudad de Tulancingo, las señoritas Natalia Urrutia y María de Lourdes Ponce; renunciaron los empleos de Ayudantes de la de niños de Huejutla, los ciudadanos Apolonio Hernández y Brígido Castillo; del cargo de directora de la de niñas de Tetepango, la señorita Aurea B. Reyes; el ciudadano José Hernández el de la de Yolotepec, Municipio de Santiago; de la de Santa María Ilucán, Municipio de Tula, el ciudadano Manuel Salas; se ha prorrogado por veinte días la licencia que por enfermedad tiene concedida el ciudadano Profesor Angel de J. Morales, Director de la escuela oficial número 1 Superior de niños de la ciudad de Tulancingo, y se concedió al ciudadano Francisco Beltrán, Ayudante de la escuela número 17 de niños en esta ciudad, por padecer fiebre tifoidea, licencia de un mes; es Ayudante de la escuela de niñas de Huehuetla, la señorita Leonor Montes; de la de niños de Calnali la señorita Luz Vite y el ciudadano Espiridión Rodríguez; de la de Michimaloya, Tula, el ciudadano Moisés Olguín; renunció la de Santa Mónica, Municipio de Santiago, el ciudadano J. Refugio Hernández; de la del pueblo de San Francisco de la Cal, Tula, la señorita María Dolores Salgado.

NOMBRAMIENTO.—El ciudadano Adrián Orta ha sido nombrado Mozo de la Escuela de Comercio "Miguel Lerdo de Tejada."

REAPERTURA DE CLASES.—La Dirección Local de la Militarización en el Estado ha comunicado al Gobierno que se han reanudado las clases de Enseñanza Militar en esta Capital, ingresando al Cuerpo de Instructores, por disposición de la superioridad, el ciudadano Subteniente Pedro Sánchez.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de la señora Ana Bustamante, para que con los comprobantes de sus créditos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," en el que aparecerá por tres veces, así como en "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, junio 14 de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 16 de 1920.—Recibido, junio 17 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de la señora Juana Plata viuda de Osorio, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que se verificará en el local de este Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," y que se publicará también en "La Tribuna" de esta ciudad y "El Herald de México," de la de México.

Pachuca, junio 11 de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 17 de 1920.—Recibido, junio 18 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la testamentaria del señor Pedro E. Hernández, para que con sus comprobantes de sus créditos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que se verificará en el local del Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día hábil inmediato posterior a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "La Tribuna" y "El Monitor" de esta ciudad.

Pachuca, 16 de junio de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales, Secretario.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 18 de 1920.—Recibido, junio 18 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Víctor Galindo, vecino que fué de este Municipio, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, junio 16 de 1920.—*Arturo Suárez, Srío.* 3-1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 16 de 1920.—Recibido, junio 19 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señorita Inocencia Ramos Zamora, para que con sus comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventarios solemnes, que tendrá verificativo en este Juzgado el décimo día hábil después de la última publicación de este aviso que por tres veces consecutivas aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Ixmiquilpan, junio 9 de 1920.—El Secretario, *Taurino Martínez*. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 10 de 1920.—Recibido, junio 18 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

El ciudadano Lic. Juan O. Aguirre, Juez de Primera Instancia de este Distrito, con esta fecha dió por radicado la intestamentaria del señor Bonifacio Villeda, vecino que fué del pueblo de Temisthé, de esta jurisdicción, y mandó: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a los que se crean con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días después de la última publicación.

Zimapan, mayo 4 de 1920.—*J. M. Vargas*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 15 de 1920.—Recibido, junio 18 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Otáense a las personas señaladas por la ley, para la diligencia de inventario solemne a bienes sucesorios de Maximino Jiménez, que deberá verificarse el décimo día útil después de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Ixmiquilpan, mayo 6 de 1920.—*Taurino Martínez*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 8 de 1920.—Recibido, junio 18 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor don Antonio Ortega, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de esta ciudad y "El Laborista" de la de México.

Pachuca, 16 de junio de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 19 de 1920.—Recibido, junio 19 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a contradecir un escrito presentado por la señorita Isabel Jesús Hernández, solicitando autorización para contraer matrimonio por ser menor de edad y carecer de padres y

abuelos paternos y maternos, a fin de que se presenten a ejercitarlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por cuatro veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de esta ciudad y "El Laborista" de la de México.

Pachuca, 16 de junio de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 21 de 1920.—Recibido, junio 21 de 1920.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes intestamentarios del señor Ignacio Alfaro, que tendrá verificativo a las diez de la mañana del décimo día útil posterior a la última publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, junio 19 de 1920.—*José Guerrero*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 22 de 1920.—Recibido, junio 23 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

El ciudadano licenciado Juan O. Aguirre, Juez Interino de Primera Instancia de este Distrito, con fecha 25 del presente mes, dió por radicado el juicio intestamentario del señor Antonio Labra, vecino que fué de Otumba, Estado de México, y mandó: por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" y "La Tribuna" del Estado, así como en la puerta de este Juzgado y en los lugares acostumbrados de Otumba, se convoque a los que se crean con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados de la última publicación.

Zimapan, Hgo., abril 25 de 1910.—*J. M. Vargas*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 23 de 1920.—Recibido, junio 23 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de don Agapito Carmona, para que con sus comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventario y avalúo que tendrá lugar a las diez de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de Pachuca y "El Laborista" de la ciudad de México.

Pachuca, 8 de junio de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 9 de 1920.—Recibido, junio 9 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Convócase a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Anastasio López, vecino que fué de San Agustín, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial."

Actopan, cuatro de junio de mil novecientos veinte.—El Secretario, *Manuel Guzmán V.* 3—2

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, junio 10 de 1920.—Recibido, junio 14 de 1920.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor don Ignacio García, vecino de esta ciudad, para que presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces, así como en "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, junio 4 de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 10 de 1920.—Recibido, junio 10 de 1920.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

NOTIFICACION.

Señora Josefina Fernández:

El ciudadano licenciado Alfredo Cristerna, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, ante quien el señor Buenaventura Morales presentó un escrito demandando a usted sobre divorcio necesario, por abandono del domicilio conyugal, sin justa causa, por auto de veintiuno del corriente, ha mandado, por haberlo solicitado así el actor, se corra a usted traslado de la demanda, citándola por publicaciones que se harán en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de esta ciudad y "El Herald de México" de la ciudad de México, por seis veces consecutivas, por ignorarse su domicilio, para que la conteste dentro del noveno día útil, inmediato siguiente al de la última publicación en el "Oficial," y diez días más por razón de la distancia; quedando los hijos donde ahora se encuentran, mientras duren los procedimientos del juicio, conforme a la fracción III del artículo 221 reformado del Código Civil.

Lo que hago saber a usted por el presente, en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, 28 de mayo de 1920.—*F. García Lechuga*, Actuario. 6—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 3 de 1920.—Recibido, junio 3 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.**

EDICTO.

Cítanse a las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes testamentarios del señor Francisco Reyes, vecino que fué de Tepatepec, diligencia que será solemne y tendrá lugar en el local de este Juzgado el décimo día hábil siguiente a la tercera publicación en el "Periódico Oficial."

Actopan, 28 de mayo de 1920.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 29 de 1920.—Recibido, junio 19 de 1920.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señora Rafaela Vargas de Romero, para que se presenten ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 21 de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1920.—Recibido, junio 2 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.**

EDICTO.

Para la formación de inventarios a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la señora Mariana Cadena de Paulín, para que con sus comprobantes respectivos se presenten a la diligencia de inventarios que por memorias simples presentará el Albacea, el décimo día útil después de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Ixmiquilpan, junio 19 de 1920.—El Secretario, *Taurino Martínez*. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 2 de 1920.—Recibido, junio 4 de 1920.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO

Cítense a las personas señaladas por la ley para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes sucesorios de doña Oleofas Hernández viuda de Germán, que tendrá verificativo el décimo día hábil después de la última publicación del presente en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, mayo 25 de 1920.—*José Guerrero*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 27 de 1920.—Recibido, junio 3 de 1920.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes hereditarios del señor Eulalio Hernández, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado, y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, junio 1º de 1920.—*José Guerrero*, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 2 de 1920.—Recibido, junio 4 de 1920.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas acreedoras a la sucesión del señor don Alberto Laud, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 31 de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 3 de 1920.—Recibido, junio 4 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor don Simón Trejo, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Ixmiquilpan, mayo 29 de 1920.—*Taurino Martínez*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, mayo 30 de 1920.—Recibido, junio 4 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Gervasio Rubio, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 21 de 1920.—Lic. Enrique C. Morales, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 5 de 1920.—Recibido, junio 5 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Pilar Callejas, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado en la forma legal, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, 21 de abril de 1920.—El Secretario, M. Guzmán V. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, junio 2 de 1920.—Recibido, junio 7 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples en los bienes del intestado de Marcos Sánchez, y que será presentado dentro del octavo día útil siguiente al de la tercera y última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, junio 5 de 1920.—Arturo Suárez, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 5 de 1920.—Recibido, junio 7 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la testamentaria del señor Juan Chávez, vecino que fué de esta ciudad, para que con los justificantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar en el local del Juzgado el quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" de esta ciudad y "El Herald de México."

Pachuca, 7 de junio de 1920.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1920.—Recibido, junio 7 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN.

A V I S O .

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios solemnes de los bienes sucesorios de la intestada señora Herlinda Ramírez, cuya diligencia dará principio en este Juzgado al siguiente día de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, que se insertará por tres veces consecutivas.

Zacualtipan, junio 19 de 1920.—El Secretario, Adolfo Lemus. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, junio 2 de 1920.—Recibido, junio 8 de 1920.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

El día 18 de mayo de 1920 se admitió la solicitud que la señora Helen C. Brinsmade, de nacionalidad americana, con domicilio en Ixmiquilpan, calle "El Centenario" número 1, presentó a nombre propio para que se le concedan 3 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "AKBAR," ubicado en el pueblo de La Pechuga, Municipalidad de Ixmiquilpan, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata y plomo.

Las colindancias son: terreno libre.

Para la medición se tomará como punto de partida, la boca de un socavón de una mina antigua Encarnación situada un kilómetro aproximadamente al N. 48° O. del templo La Pechuga y la localización se hará como sigue: De dicho punto, que yace en el lindero meridional, se medirán 170 metros N. 59° E. al vértice 1; de allá 100 metros N. 31° O. al vértice 2; de allá 300 metros S. 59° O. al vértice 3; de allá 100 metros S. 31° E. al vértice 4 y de allá 130 metros N. 59° E. al punto de partida, para cerrar el rectángulo de 3 pertenencias.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1287.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36275 por valor de \$30.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Roberto B. Brinsmade, de profesión ingeniero, con domicilio en Ixmiquilpan, calle El Centenario número 1, quien aceptó su nombramiento el 24 de mayo de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 26 de mayo de 1920.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 15 de 1920.—Recibido, junio 18 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día primero de junio de 1920, se admitió la solicitud que el señor Mauricio Cortés, de nacionalidad español, con domicilio en la ciudad de México, Hotel América, esquina Avenidas Uruguay y Pino Suárez, presentó a nombre propio para que se le concedan 15 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "MONSERRAT," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

La medida se hará en la forma siguiente: Partiendo de la mojonera más occidental de la línea más al Norte del fundo en tramitación Vizcaíno y Taponá Unidas, se medirán hacia el Norte y en prolongación de la línea 11-10 del fundo citado, 260 metros para llegar al verdadero punto de partida; de este punto y con rumbo de 72°49' SE., se medirán 420 metros; de este punto en ángulo recto y con rumbo de 17°11' NE., se medirán 200 metros; de este punto, en ángulo recto y con rumbo de 72°49' NW, se medirán 900 metros; de este punto en ángulo recto y con rumbo de 17°11' SW., se medirán 100 metros; de este punto, en ángulo recto y con rumbo de 72°49' SE., se medirán 300 metros; de este punto en ángulo recto y con rumbo de 17°11' SW., se medirán 100 metros; de este punto en ángulo recto y con rumbo de 72°49' SE., se medirán 180 metros, para llegar al punto de partida y cerrar un polígono irregular que tendrá una superficie de 15 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1918.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 286, por valor de \$150.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Juan E. Magaña, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 4ª calle de Matamoros número 49, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio 4 de 1920.—El Agente Minería, Fco. Arias. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 10 de 1920.—Recibido, junio 10 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 21 de mayo de 1920 se admitió la solicitud que el señor Pedro Rodríguez y Eleazar T. Revilla, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, 1ª calle de Doria número 15, presentaron a nombre propio para que se les concedan 28 hectáreas aproximadas que formarán el fundo que se llamará "VENUS Y DEMASIAS," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el N., Marte; por los demás rumbos terreno libre.

La medida se hará como sigue: de la mojonera número 4 del fundo Marte, que es la más occidental del costado Sur se trazará una línea con rumbo de 36°39' SE., y una longitud de 800 metros para fijar un punto; de este punto y en ángulo recto con rumbo de 53°21' SW. y una distancia de 200 metros, se fijará otro punto; de éste en ángulo recto con rumbo de 36°39' NW. y una distancia de 800 metros se fijará otro punto; de éste en ángulo recto con rumbo de 53°21' NE. y una distancia de 200 metros, se llegará a la mojonera de Marte, punto de partida.—Para limitar las demasias entre este fundo y Marte, se trazará una línea que parta de la mojonera NE. de este fundo a la mojonera SE. de Marte, cuyo rumbo y distancia determinará el perito.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1915.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 283, por valor \$280.00 de oro nacional.

Se nombró perito al señor Juan E. Magaña, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 4ª calle de Matamoros número 49, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 26 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1920.—Recibido, junio 7 de 1920.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O.

SEXTA ALMONEDA.

Como por falta de postores no se efectuó la quinta almoneda de la finca rústica llamada "Tierra Negra," sita en la Ranchería de Baxthé del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, y que esta Administración ha embargado a la intestamentaria de la señora Perfecta Benítez para cubrir su adeudo por contribuciones, se convocan postores para la sexta almoneda que tendrá lugar en el despacho de esta propia Oficina el día primero del próximo mes de julio a las diez de la mañana, en cuyo acto se admitirán las posturas que cubran la suma de (\$177.15) ciento setenta y siete pesos quince centavos, que resulta después de hacer las deducciones de ley.

Ixmiquilpan, 3 de junio de 1920.—El Admor. de Rentas, *Félix Benítez*. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 3 de 1920.—Recibido, junio 7 de 1920.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O.

CUARTA ALMONEDA.

No habiéndose efectuado por falta de postores, la tercera almoneda de la finca urbana ubicada en esta ciudad, Avenida Zaragoza, embargada a la testamentaria del señor Esteban Ramos para cubrir su adeudo por contribuciones, se cita a la cuarta almoneda que se verificará en el despacho de esta Administración a las diez de la mañana del día ocho del próximo mes de julio, sirviendo de base para el remate la

suma de (\$473.13) cuatrocientos setenta y tres pesos trece centavos, que resulta líquida después de hechas las deducciones que marca la ley y se presente en forma legal.

Se hace saber al público en solicitud de postores.

Ixmiquilpan, junio 5 de 1920.—El Admor. de Rentas, *Félix Benítez*. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 5 de 1920.—Recibido, junio 7 de 1920.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

A V I S O.

Ante esta Oficina, como bien mostrenco, ha sido denunciado un terreno ubicado en Acayuca, de este Municipio, valorizado por peritos nombrados al efecto, en la suma de QUINCE PESOS, midiendo al Norte 103 metros 75 centímetros y linda con Coleta Torres; al Sur mide 103 metros linda con Sebastián López; al Oriente mide 83 metros linda con Pedro García, y al Poniente mide 83 metros linda con Hacienda de San Ignacio.

Y se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, abril 15 de 1920.—*Santos Cruz*.—*Santiago Gutiérrez*, Srio. 24—8—19—24

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1920.—Recibido, abril 21 de 1920.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA.

A V I S O.

A disposición de esta oficina, en calidad de mostrencos están un toro prieto, con la oreja derecha mocha y la izquierda señalada con sacabocado, valorizado por peritos en \$30.00; otro toro prieto, orejano, como de cuatro años, valorizado en \$25.00; una yegua colorada, como de ocho años, marcada con los fierros que en el expediente constan, valorizada en \$25.00; una burra grulla marcada en la tabla del pescuezo del lado de montar, con una M., valorizada en \$15.00; otra burra prieta, marcada en la tabla del pescuezo, en el lado derecho con las iniciales R. O., con dos crías; una burra chica prieta, orejana, y un burro prieto, orejano, como de seis meses, valorizados en \$12.00, \$6.00 y \$3.00 respectivamente, y un burro prieto como de tres años, herrado en la tabla del pescuezo del lado de montar con el fierro que consta en el expediente, valorizado en \$10.00.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Mixquiahuala de Juárez, abril 28 de 1920.—*E. P. M. Octaviano Flores*.—*Luis E. Olguín*, Srio. 16—19—24—16

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, abril 30 de 1920.—Recibido, mayo 14 de 1920.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

A V I S O.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se halla una yegua colorada, como de siete años de edad y herrada en la pierna del lado de montar, con los fierros que se estampan al margen del expediente relativo, y valuada por peritos en la suma de doce pesos.

Se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, mayo 31 de 1920.—*Santos Cruz*.—*Santiago Gutiérrez*, Srio. 8—24—16—8

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, junio 16 de 1920.—Recibido, junio 3 de 1920.